

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/37/Add.12
WT/DS292/31/Add.12
WT/DS293/31/Add.12
9 de enero de 2009

(09-0041)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 8 de enero de 2009, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292, WT/DS293)

Las Comunidades Europeas y los tres reclamantes han seguido manteniendo conversaciones constructivas con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.

Tras la prórroga del plazo prudencial para la aplicación del informe del Grupo Especial de la OMC tanto por la Argentina (WT/DS293/35) hasta el 1° de marzo de 2009 como por el Canadá (WT/DS292/36) hasta el 1° de marzo de 2009, las CE mantendrán pronto nuevas conversaciones con el Canadá y la Argentina.
